

RECAUDOS PARA LA SOLICITUD DE CRÉDITOS AGROPECUARIOS PERSONA JURÍDICA

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	FECHA:
--------------------------------	---------------

RECAUDOS	
1.-	Planilla de solicitud de préstamo agropecuario firmada por el cliente.
2.-	Carta de solicitud detallando el plan de inversión, compromiso social y fecha estimada en la que se ejecutaran las partidas.
3.-	Fotocopia de la cedula de identidad laminada de los directivos de la empresa (con ampliación de 120 %).
4.-	Constancia emitida por el Registro Único Obligatorio de Productores y Productoras Agrícola (RUNOPPA), a través de las Unidades Estadales del Ministerio de Agricultura y Tierra o a través de su perfil creado de forma digital en la pagina dispuesta para tales fines (Este recaudo sustituye la Constancia de Productor Agropecuario).
5.-	Registro de Información Fiscal (R.I.F) vigente, con la dirección de domicilio debidamente actualizada.
6.-	Documento Constitutivo y Estatutos Sociales, con sus respectivas modificaciones (Aumento de capital, junta directiva o administradora vigente, etc.) Inscrito en el registro mercantil correspondiente).
7.-	Ultima Acta de Junta Directiva.
8.-	Documento mediante el cual conste la designación de los apoderados, si aplica.
9.-	Estados Financieros de los últimos 3 ejercicios económicos, suscritos por el interesado o un Contador Técnico, en caso que la solicitud de crédito sea superior a 4.000 UT., deberán ser suscritos y auditados por un Contador Público. De haber transcurrido más de tres (03) meses después de cierre del ejercicio, consignar Balance de Comprobación a la fecha.
10.-	Balance de comprobación vigente en original, firmado por el cliente y preparado por un Contador Público Colegiado, con fecha de emisión no mayor a seis (6) meses a la fecha de la solicitud del financiamiento (con sus respectivos soportes).
11.-	Balance de apertura, en caso de ser una empresa pre-operativa, debidamente firmado por un Contador Público Colegiado.
12.-	Referencias Bancarias, con fecha de emisión no mayor a dos (2) meses.
13.-	Tres (3) últimos estados de cuentas del cliente, si los hubiere.
14.-	Referencias comerciales, si la hubiere, con fecha de emisión no mayor a dos (2) meses, las cuales deben estar relacionada a la actividad que realiza y contener: números telefónicos, dirección del comercio y nombre legible de la persona que la emite.
15.-	Copia de recibo de algún servicio público que posea (luz, agua, teléfono, gas).
16.-	Constancia de Inscripción en la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP), en caso de ser cooperativas.
17.-	Flujo de caja proyectado por la vigencia del crédito y fuentes de pago que se utilizaran para cancelar el crédito solicitado.
18 -	Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a los (3) últimos años, de ser el caso.
19.-	Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a los (3) últimos años, de ser el caso.
20.-	Cualquier otro requisito que establezca el Organismo Competente que regule la materia del sector agrario.

TIPO DE GARANTÍA OFRECIDA

	<p>1) Fianza o aval:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de la cedula de identidad del fiador y del cónyuge, de ser el caso, (ampliada 120 % y legible); Balance personal preparado por un contador público colegiado con una antigüedad no superior a seis (6) meses a la solicitud de crédito. Fotocopia del RIF vigente. 2 referencias personales, con números telefónicos (se requiere por lo menos un numero residencial fijo); referencias bancarias y comerciales con fecha de emisión no mayor a 2 meses; constancia de trabajo o certificación de ingresos, firmada por un contador público colegiado y no mayor de seis meses emitida.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2) **En caso de Hipoteca inmobiliaria:**

- Documento de propiedad del inmueble, debidamente Registrado.
Avalúo realizado por un perito independiente, debidamente inscrito en el Registro de Peritos Evaluadores llevado por la Sudeban, Fotocopia de credenciales vigente del perito en esta Superintendencia.
Certificación de Gravámenes de los últimos diez (10) años vigente
Póliza de seguro vigente (Incendio, terremoto e Inundaciones) a favor de la entidad bancaria a la cual solicita el crédito.
Documento de condominio.
Fotocopia del título supletorio de las bienhechurías (si no están contenidas dentro del documento de propiedad).
Catastro de Fincas.

3) **En caso de Prendaria o Hipoteca mobiliaria:**

- Documento de los bienes a otorgar en garantía, que demuestre la propiedad del solicitante, debidamente notariado.
- Póliza de seguro del bien mueble, colocando como beneficiario preferencial al Banco.
- Avalúo autorizado por perito independiente, con una antigüedad no mayor de seis meses.
- **Pignoración de animales (Cuando sean semovientes):**
- Presentar el Registro de Padrón de hierro, inscrito en el Registro Nacional de hierro y Señales, en la oficina subalterna de de la jurisdicción correspondiente.
- Aval Sanitario emitido por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)
-
-
-
- **Títulos valores o instrumentos financieros:**
- Copia anverso y reverso del instrumento correspondiente o certificación de custodia que identifique claramente los datos del título, custodio y titular del propietario.
-
- **Descuentos de giros:**
- Copia de los giros endosados
-
- **Bienes muebles:**
- Fotocopia de la factura de compra o factura de propiedad del bien debidamente autenticada.
- Declaración jurada que los bienes están libres de gravámenes, reserva de dominio y prohibición de enajenar y gravar.
-
- **Póliza de Seguros**
- Cotización a favor de la institución Bancaria